

**NOTIFICACIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL  
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
SERIE C SUJETOS AL MECANISMO DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN**

**“KKRPI 24D”**



KKR de México, S.C.



CIBanco, S.A., Institución de Banca  
Múltiple

**FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y  
FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

**FIDUCIARIO**

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3162 de fecha 29 de noviembre de 2018 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado con KKR de México, S.C, como fideicomitente, administrador (en dicho carácter, el “Administrador”) y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (el “Representante Común”).

De conformidad con la Cláusula 7.1 Bis del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una segunda colocación adicional en virtud de la cual se colocarán hasta 350,000 certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie C identificados con clave de pizarra “KKRPI 24D” (los “Certificados Serie C”), por un monto total de hasta \$35,000,000.00 de Dólares (la “Segunda Colocación Adicional”).

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Segunda Colocación Adicional.

**CERTIFICADOS SERIE C**

<b>FECHA DE COLOCACIÓN ADICIONAL:</b>	<b>14 DE OCTUBRE DE 2024.</b>
<b>Clave de Pizarra de los Certificados Serie C:</b>	<b>“KKRPI 24D”</b>
<b>Precio por Certificado Serie C:</b>	USD\$100.00 Dólares, que para efectos informativos es el equivalente de \$1,921.27 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$19.2127 publicado por el Banco de

	México en la fecha de publicación del presente aviso.
<b>Número de Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:</b>	Hasta 350,000 Certificados Serie C.
<b>Monto de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:</b>	Hasta USD\$35,000,000.00 Dólares, que para efectos informativos es el equivalente de \$672,444,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$19.2127 publicado por el Banco de México en la fecha de publicación del presente aviso.
<b>Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos y pagados previo a la presente Colocación Adicional:</b>	450,000 Certificados Serie C.
<b>Monto de Certificados Serie C efectivamente suscritos y pagados previo a la presente Colocación Adicional:</b>	USD\$45,000,000.00 Dólares
<b>Número de Certificados Serie C pendientes de suscripción y pago previo a la presente Colocación Adicional:</b>	2,550,000 Certificados Serie C.
<b>Monto de Certificados Serie C pendientes de suscripción y pago previo a la presente Colocación Adicional:</b>	USD\$255,000,000.00 Dólares.
<b>Fecha Ex-Derecho:</b>	9 de octubre de 2024.
<b>Fecha de Registro:</b>	9 de octubre de 2024.
<b>Fecha Límite de Suscripción:</b>	10 de octubre de 2024.
<b>Fecha de Asignación:</b>	10 de octubre de 2024.
<b>Fecha de Liquidación de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:</b>	14 de octubre de 2024.
<b>Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la presente colocación Adicional:</b>	0.77777777777778
<b>Precio de suscripción de los Certificados Serie C objeto de la presente Colocación Adicional:</b>	USD\$100.00 Dólares.
<b>Total de Certificados Serie C a ser colocados (considerando la Colocación Inicial, la Primera Colocación Adicional y la Segunda Colocación Adicional) una vez concluida la presente Colocación Adicional:</b>	Hasta 800,000 Certificados Serie C.
<b>Monto total a ser colocado (considerando la Colocación Inicial, la Primera Colocación Adicional y la Segunda Colocación Adicional) una vez concluida la presente Colocación Adicional:</b>	Hasta USD\$80,000,000.00 Dólares.

---

<b>Destino de los recursos de la Colocación Adicional:</b>	Los recursos obtenidos de la presente Colocación Adicional serán destinados a Llevar a cabo inversiones en las que los Tenedores de Certificados de Serie C tengan la facultad de invertir, directa o indirectamente, de conformidad con la regulación aplicable, entre los cuales se encuentran sin limitación, fondos de capital privado, fondos de capital privado, fondos de capital semilla, fondos de deuda privada, financiamiento de proyectos de infraestructura y/o energía y/o fondos de bienes raíces.
--	--

---